



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

### 14592 *Aprobación inicial ordenanza municipal s/ substitución de sanciones económicas para la realización de trabajos en beneficio de la Comunidad.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de día 22-07-2013, la ordenanza municipal sobre substitución de sanciones económicas para la realización de trabajos en beneficio de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 49 del LBRL i 102 i 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 24 de julio del 2013.

**El Alcalde,**  
Bernat Coll Ramon.

